



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018



La tierra que nos une

---

**GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO  
NUMERO: 08/2016**

**VOLUMEN: 1/1**

---

**RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. REY MARTIN BAUTISTA CATRO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---



La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Temascalcingo, pública de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracciones III y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México la:

**GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO**

**Número 08/2016.**

**Volumen: 1/1**

**SUMARIO**

- 1. Acuerdos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en la que se designa Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el periodo 2016-2018**
- 2. Acuerdos de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, en la que se Toma Protesta al Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el periodo 2016-2018.**
- 3. Publicación de Nombramiento otorgado al Lic. Reynaldo Segundo Romero como Defensor de Derechos Humanos de Temascalcingo para el periodo 2016-2018, para debido conocimiento público.**
- 4. Publicación de Nombramiento otorgado a Francisca Feliciano García Martínez como Cronista Municipal de Temascalcingo, para debido conocimiento público.**

**1. Certificación de Acuerdos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en la que se designa Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el periodo 2016-2018.**

***“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”***

EL QUE SUSCRIBE **C.P. REY MARTIN BAUTISTA CASTRO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO CON FUNDAMENTO EN EL TITULO IV, CAPITULO I ARTÍCULO 91 EN SU FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR-----

**CERTIFICO**

EN TEMASCALCINGO DE VELASCO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO 2016, PARA EFECTO DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL SE ASENTÓ EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA:

1. ...
4. Propuesta, discusión y en su caso Aprobación para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos para el periodo 2016 – 2018.





2

**PUNTO CUATRO:** En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional** señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **CUATRO**; es el relativo a la Propuesta, discusión y en su caso Aprobación para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos para el periodo 2016 – 2018, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 F y 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 28 fracción XXII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y derivado del dictamen emitido por el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de la entidad, correspondiente a la terna viable de aspirantes para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos, conformado por: **ANTONIO MORALES VEGA, JUAN LEGORRETA RIVERA Y REYNALDO SEGUNDO ROMERO**, mismos que en esta sesión tendrán un espacio para exponer su propuesta de Plan de Trabajo.

Acto seguido se concede el uso de la palabra a cada uno de los interesados.

Derivado de las exposiciones de cada uno de los interesados, se propone al Lic. Reynaldo Segundo Romero, como Defensor Municipal de Derechos Humanos para el periodo 2016-2018, que cumplió con todos los requisitos, considerando además su vocación de servicio y su capacidad para desempeñar el cargo correspondiente, bajo los principios de igualdad plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional**, instruye al C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

**En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que este punto ha sido **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON 10 A FAVOR Y 2 EN CONTRA.**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL SELLADA Y COTEJADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, EXPIDIÉNDOSE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR EN TEMASCALCINGO, MÉXICO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS-----

**ATENTAMENTE**

Rubrica

**C.P. Rey Martin Bautista Castro.**  
**Secretario del Ayuntamiento**

**2. Acuerdos de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, en la que se Toma Protesta al Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el periodo 2016-2018.**

**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”**

EL QUE SUSCRIBE **C.P. REY MARTIN BAUTISTA CASTRO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO CON FUNDAMENTO EN EL TITULO IV, CAPITULO I ARTÍCULO 91 EN SU FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR-----

**CERTIFICO**-----





EN TEMASCALCINGO DE VELASCO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2016, PARA EFECTO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL SE ASENTÓ EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA:

1. ...
4. Propuesta y en su caso Aprobación para la Toma de Protesta y entrega de nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos para el periodo 2016– 2018.

**PUNTO CUATRO:** En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional** señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **CUATRO**; es lo relativo a la toma de protesta y entrega de nombramiento del **Lic. Reynaldo Segundo Romero** como Defensor Municipal de Derechos Humanos para el periodo 2016– 2018; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional**, instruye al **C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento**, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el **C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Dada su aprobación, solicito la presencia del Defensor Municipal a efecto de tomarle la Protesta de Ley.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL SELLADA Y COTEJADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, EXPIDIÉNDOSE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR EN TEMASCALCINGO, MÉXICO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS-----

**ATENTAMENTE**

Rubrica

**C.P. Rey Martin Bautista Castro.  
Secretario del Ayuntamiento**

3



3. **Publicación de Nombramiento otorgado al Lic. Reynaldo Segundo Romero como Defensor de Derechos Humanos de Temascalcingo para el periodo 2016-2018, para debido conocimiento público.**



El que suscribe C. **RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Temascalcingo, Estado de México y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 Fracción VI y 147-A de la Ley Orgánica Municipal.

Se otorga el Presente **Nombramiento** de:

## **DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**AL: LIC. REYNALDO SEGUNDO ROMERO**

A fin de que de cumplimiento con sus atribuciones y funciones establecidas en la Legislación Estatal, en el Bando Municipal y demás reglamentos que de ellos emanen.

Temascalcingo, Méx., 09 de junio de 2016.

ATENTAMENTE

**RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Plaza Benito Juárez No. 1, Col. Centro, Temascalcingo, Edo. de Méx.  
Tel. (71812) 60145, 60005, 60167, 60020. [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)





**4. Publicación de Nombramiento otorgado a Francisca Feliciano García Martínez como Cronista Municipal de Temascalcingo, para debido conocimiento público.**



El que suscribe C. **RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Temascalcingo, Estado de México y con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 Fracción VI y 147-P de la Ley Orgánica Municipal.

Se otorga el Presente **Nombramiento** de:

## **CRONISTA MUNICIPAL**

**A LA: C. FRANCISCA FELICIANA GARCIA MARTINEZ**

A fin de que de cumplimiento con sus atribuciones y funciones establecidas en la Legislación Estatal, en el Bando Municipal y demás reglamentos que de ellos emanen.

Temascalcingo, Méx., 09 de junio de 2016.

ATENTAMENTE

**RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





**Fecha de publicación de la Gaceta Municipal: Temascalcingo de José Má. Velasco a 15 de junio de dos mil dieciséis**

**AVISO LEGAL:** El contenido de este sitio tiene como objetivo proporcionar la consulta de los documentos publicados por el Ayuntamiento de Temascalcingo, México. Se desarrolló este Sitio con información procedente de la digitalización y procesamiento de los ejemplares que obran en la hemeroteca de la Secretaría del Ayuntamiento de Temascalcingo. Los usuarios de este sitio aceptan que la Secretaría no será responsable de ninguna pérdida, directa o indirecta, derivada del uso de la información desplegada en este sitio o por el acceso a otros espacios en Internet vinculados con él.

6

El copyright de este sitio es propiedad del Ayuntamiento de Temascalcingo.

Acceder a él no implica licencia para la reproducción y/o distribución de ninguna de sus partes con fines de lucro, y sólo se permitirá con el previo consentimiento por escrito por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, queda prohibida toda alteración al contenido de la misma.

Las certificaciones de validez de la gaceta oficial que expida el Secretario del Ayuntamiento, cuando se trate de un solo ejemplar serán de carácter gratuito a fin de no generar mayor costo a los particulares, en caso de que exceda el número de volúmenes las certificaciones causaran el pago de derechos que prevé el Código Financiero del Estado de México.

Queda para consulta pública la gaceta municipal en los estrados del Ayuntamiento de Temascalcingo y en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicados en el Palacio Municipal, Plaza Benito Juárez # 1, Colonia Centro, Temascalcingo de José María Velasco, Estado de México.

**“2016 AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”**

**Rubrica**

**C. Rigoberto Del Mazo Garduño.  
Presidente Municipal Constitucional**

**Rubrica**

**C.P. Rey Martin Bautista Castro.  
Secretario del Ayuntamiento**

FINAL DE EDICION

